



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JUN/009/2018.

PARTE ACTORA: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO POLITICO MORENA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

VISTA la cuenta dictada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en fecha veintiséis de julio de dos mil dieciocho con en el que se informa que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito signado por el licenciado Marciano Nicolas Peñaloza Agama, representante del Partido Morena, por medio del cual solicita copias certificadas de todas y cada una de las constancias del expediente señalado al rubro, en razón de lo anterior, el Magistrado Instructor en la presente causa, Vicente Aguilar Rojas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción I y IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral,-----

ACUERDA:

ÚNICO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que previo pago que realice el solicitante en concepto del costo de las copias fotostáticas de cada una de las constancias que obran en el expediente **JUN/009/2018**, realice el fotocopiado y las certifique, poniéndolas a disposición del solicitante Marciano Nicolas Peñaloza Agama, representante del Partido Morena, para que acuda a las Oficinas de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal a recibir las mismas.-----

NOTIFÍQUESE por estrados, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 59 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor Vicente Aguilar Rojas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----